



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Licitación Pública Nacional N° 1/2024

**DESAGUE PLUVIAL DE UN TRAMO DE LA CALLE
ADAN RAMIREZ DEL BARRIO SAN JORGE CÑIA. 5TA.
YATAITY - ID N° 439379**

CONTRATO N° 16/2024

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

OSCAR MOREL OSES

RUC: 738525-0

Capiatá – Paraguay

2024



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

Contrato N° 16/2024

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta PY02 Mcal. Estigarribia Km. 23,500, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal, Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera, con cédula de identidad N° 2.372.410, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal OSCAR MOREL OSES, domiciliada en Genaro Romero 364 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Oscar Morel Oses, con cédula de identidad N° 738.525, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN UN TRAMO DE LA CALLE ADAN RAMIREZ DEL BARRIO SAN JORGE DE LA CÑIA. 5° YATAITY", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

"CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN UN TRAMO DE LA CALLE ADAN RAMIREZ DEL BARRIO SAN JORGE DE LA CÑIA. 5° YATAITY".

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

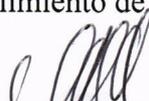
- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.


OSCAR MOREL OSES
Ingeniero Civil





Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

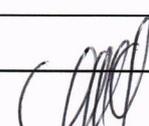
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 439379.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 1/2024, convocado por la Municipalidad de Capiatá. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M.C. N° 5701/2024, aprobada por Resolución J.M. N° 2698/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Replanteo y marcación	Metro lineal	1.160	4.500	5.220.000
2	Cartel indicador Oficial, medida (2,50x1,50) m	Unidad	2	949.050	1.898.100
3	Relevamiento topográfico, durante todo el proceso de instalación de tuberías	Metro lineal	1.160	10.000	11.600.000
4	Excavación para tuberías en suelo común	Metros cúbicos	5.695	33.500	190.782.500
5	Relleno y compactación	Metros cúbicos	4.442	40.700	180.789.400
6	Cama de asiento de arena lavada	Metros cúbicos	183	65.000	11.895.000
7	Entibado continuo	Metros cuadrados	1.930	29.500	56.935.000
8	Provisión y colocación de tubos de diámetro 1.00 m.	Metro lineal	1.138	1.080.000	1.229.040.000
9	Sumidero transversal	Unidad	1	7.000.000	7.000.000
10	Registros de H°A° con tapa metálica vehicular	Unidad	24	3.800.000	91.200.000
11	Remoción de capa asfáltica y empedrado	Metros cuadrados	1.860	24.500	45.570.000
12	Reparación de empedrado	Metros cuadrados	1.860	43.000	79.980.000
13	Reposición de capa asfáltica	Metros cuadrados	1.860	119.000	221.340.000
14	Limpieza y retiro de escombros periódica y final	Metro lineal	1.160	18.600	21.576.000
Precio total					2.154.826.000


OSCAR MOREL OSES
Ingeniero Civil





GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. dos mil ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos veintiséis mil.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: *No Aplica*.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El periodo de construcción de la obra es de 180 (ciento ochenta) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: COMPAÑÍA 5° YATAITY BARRIO SAN JORGE, UN TRAMO DE LA CALLE ADAN RAMIREZ. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Ing. Alicia Mabel Cabrera Leiva, Administradora de Contrato.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y


OSCAR MOREL OSES
Ingeniero Civil





CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.


OSCAR MOREL OSF
Ingeniero Civil





GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay al día veintiún del mes de junio del año 2024.



PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General




ABC. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA
Intendente Municipal


Sr. OSCAR MOREL OSES
RUC: 738525-0
OSCAR MOREL OSES
Ingeniero Civil